

**Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo**  
**Direcci3n Territorial de Empleo y Trabajo**

Anuncio de la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo sobre acta de la Comisi3n Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Supermercados y Autoservicios de la provincia de Valencia.

## ANUNCIO

Expediente: 46/01/0002/2011

C3digo 46000265011982

RESOLUCI3N de fecha 27 de julio de 2011 de la Direcci3n Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial y publicaci3n del acta de la Comisi3n Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del sector de SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisi3n Paritaria de fecha 08/07/2011 por la que se revisan los salarios del a3o 2010 por diferencias IPC; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y dep3sito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y art. 3 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Direcci3n Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo las competencias en las materias de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, del Consell, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 129/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripci3n en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificaci3n a la representaci3n de la Comisi3n Paritaria y dep3sito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicaci3n en el Boletín Oficial de la Provincia. El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiméne z. ACTA DE ACTUALIZACION SALARIAL POR DIFERENCIAS DE I.P.C. DEL AÑO 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS

DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por FEDACOVA:

Salvador Ferrer Juan (Asesor Jurídico)

Por U.G.T.:

Isabel Pérez Esteban (Asesor)

Por CC.OO.:

Cristina Reos Moreno (Asesor)

En la ciudad de Valencia, a 8 de julio de 2011, siendo las 11 horas, en los locales de FEDACOVA, sitos en Valencia, en la calle Isabel La Católica, 6-5ª-9ª, se reúnen las personas reseñadas anteriormente en la representaci3n con que actúan con el siguiente orden del día:

UNICO.- Reunida la Comisi3n Paritaria del Convenio, acuerda proceder a la actualizaci3n salarial por diferencias de I.P.C., a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10 del Convenio Colectivo.

Las tablas que regirán con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2010, serán las que en documento adjunto se acompañan.

Las partes acuerdan que los atrasos por dichas diferencias de I.P.C. deberán hacerse efectivas dentro de los tres meses siguientes a la publicaci3n de la presente acta en el B.O.P.

Sin mas asuntos que tratar las partes acuerdan levantar la sesi3n siendo las 11.30 horas del día de la fecha.

Tablas Convenio Supermercados y Autoservicios con efectos 1 de enero de 2010

Técnicos titulados:	-
T. Superior	1.758,69
T. Medio	1.345,04

Prof. Mandos intermedios:	-
Director gerente	2.375,87
Jefe de divisi3n	1.544,64
Jefe de compras	1.398,64
Jefe de personal	1.398,64
Jefe de ventas	1.398,64
Encargado general	1.398,64
Jefe de secc. almacén	1.345,04
Jefe sucursal supermercado	1.345,05
Encargado de almacén	997,00
Jefe de secci3n	997,00
Jefe de grupo	1.047,02
Personal mercantil:	-
Dpte. + 3 a3os	953,21
Dpte. - 3 a3os	902,86
Ayudante	787,97
Prof. Carnicero 1	954,89
Prof. Carnicero 2	886,35
Prof. Carnicero 3	736,46
Prof. Charcutero 1	954,89
Prof. Charcutero 2	886,35
Prof. Charcutero 3	736,46
Prof. Pastelero 1	954,89
Prof. Pastelero 2	886,35
Prof. Pastelero 3	736,46
Ayudante pescatero	736,46
Depen. pescatero - 3 a3os	843,47
Depen. pescatero + 3 a3os	910,77
Jefe de estb. discount	907,44
Personal administrativo:	-
Jefe de administraci3n	1.398,64
Jefe secc. admtdva.	1.135,75
Contable/cajero	997,00
Taqu. idiom. extranjero	997,00
Oficial admtdvo.	924,45
Oper. maqu. contable	924,45
Aux. admtdvo. perforista	783,22
Cajera principal	906,98
Cajera/aux. caja:	-
De 0 a 2 a3os	752,27
De 2 a 4 a3os	783,22
De + de 4 a3os	817,75
Actividades auxiliares:	-
Prof. esp. dist. comercial	852,03
Prof. dist. comercial	783,22
Envasador/abastecedor	736,46
Telefonista	736,46
Rotulista	903,48
Prof. of. 1	954,89
Prof. of. 2	886,12
Prof. of. 3	736,46
Conductor repartidor	886,12
Portero	736,46
Personal limpieza	736,46

2011/24583